



# Resolución Administrativa

N° 176 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO – ALA AYACUCHO

Huamanga, 28 de diciembre del 2016

## VISTO:

La solicitud con Registro Único de Trámite N° 189346 - 2016, presentada ante la Administración Local de Agua Ayacucho, por el presidente del Comité de Usuarios de Agua Cachipaccha Quinua, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral N° 1235-2016-ANA-AAA X MANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Cachipaccha, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA;

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencia de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1235- 2016 - ANA-AAA X MANTARO, del 21 de octubre del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, un volumen de agua de superficial con fines agrarios, un volumen de agua de 57 759 m<sup>3</sup>, proveniente del río Yucaes; para ser utilizado en el bloque de riego Cachipaccha, para una extensión de 4.878 hectáreas bajo riego, medidos en el punto de captación en el Datum WGS 84 Zona 18 Sur en la coordenada UTM 589 203 Este – 8 550 017 Norte, políticamente ubicado en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

Que, el informe técnico N° 860 - 2016 - ANA – AAA X MANTARO / ALA AYACUCHO/PRH – MYVMS, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del bloque de riego Cachipaccha del Comité de Usuarios de Agua Cachipaccha Quinua;



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006 – 2010 – AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Cachipaccha, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua Cachipaccha Quinua, del distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, que tiene su Licencia de Agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 1235- 2016-ANA-AAA X MANTARO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (M3/AÑO)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNIRUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	ÁREA BAJO RIEGO (HA)	
BLOQUE DE RIEGO CACHIPACCHA							
001-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA BARRIAL, ELPIDIO	28269797	PALTACHAYOCC	NCI	CD CACHIPACCHA	0.082	970.88
002-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA BARRIAL, JULIA	28262437	TARACUCHO	NCI	CD CACHIPACCHA	0.082	970.88
003-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA YUCRA, KANE MAURICIO	46474646	TARAPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.166	1965.44
004-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA BARREAL, MARIA CRISTINA	28271334	NARANJAPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.095	1124.80
005-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA BARRIAL, MARIA ROSA	28271333	PACAYPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.100	1184.00
006-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA BARRIAL, CRISELDA	28312056	HUAYAPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.095	1124.80
007-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	CANGANA DE CUADROS, LUCILA	28218652	CHIRIMOYAPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.069	816.96
008-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	BEINGOLEA OCHOA, MAXIMO	28308913	PERASPUCRO	NCI	CD CACHIPACCHA	0.857	10146.87
009-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS SUAREZ, FRAN JHON	46079532	ESTABLO	NCI	CD CACHIPACCHA	0.098	1160.32
010-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS SUAREZ, FREDY ALFONSO	80625595	PALTACUCHO	NCI	CD CACHIPACCHA	0.093	1104.67
011-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ANAYA LUYO, CESAR	28297673	UVASCHAYOCC	NCI	CD CACHIPACCHA	0.115	1361.60
012-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS SUAREZ, ROSA NOEMI	44113920	PACAYCHAYOCC	NCI	CD CACHIPACCHA	0.115	1361.60
013-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS SUAREZ, GILBERTO	45278691	GRANADILLA CHAYOCC	NCI	CD CACHIPACCHA	0.066	775.52
014-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS CANGANA, VICTOR	28237583	UVASPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.066	775.52
015-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS SUAREZ, PERCY MOISES	28317161	TARACHAYOCC	NCI	CD CACHIPACCHA	0.116	1373.44
016-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS SUAREZ, ORLANDO	44706676	CHIRIMOYAPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	0.189	2237.76



017-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	ROJAS MOROTE, MOISES	28214448	SAUCEPAMPA	NCI	CD CACHIPACCHA	1.368	16197.10
018-2016-CU DE AGUA CACHIPACCHA QUINUA	DE LA CRUZ BAUTISTA, SALOMON	09059443	TAYTACHAYOCCAMP A	NCI	CD CACHIPACCHA	1.107	13106.86
TOTAL						4.876	57 759.00

NCI= NO CUENTA CON INFORMACION

**ARTÍCULO TERCERO:** La Administración Local de Agua Ayacucho remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTICULO CUARTO:** Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Cachipaccha Quinua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA AYACUCHO

*Ing. Luis Adalmer Pizcan Flores*  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA